

Nº 628/08

Alpa Corral, 04 de agosto de 2008.-

VISTO:

La designación efectuada por decreto Nº 566/08 como beneficiaria del Programa “Ayuda Social de estímulo para la reinserción laboral” de la Sra. Carolina Gomez, D.N.I. Nº 27.245.442.-

Y CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, no correspondería estar incluida en un plan municipal por superar el monto establecido por Ordenanza Nº 424/08 y promulgada por decreto Nº 527/08 del 22 de Febrero de 2008.

Que la notificación de haber sido beneficiada con un programa de nivel provincial fue posterior a su inclusión en el Decreto Nº 566/08.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Dejase sin efecto la designación efectuada por decreto Nº 566/08 como beneficiaria del Programa “Ayuda Social de estímulo para la reinserción laboral” de la Sra. Carolina Gomez, D.N.I. Nº 27.245.442.-

Artículo 2º: Remítase al Tribunal de Cuentas copia del presente decreto para su conocimiento.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al Registro Municipal y archívese.

**MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL**

**LIDIA GRACIELA SOSA
SECRETARIA DE GOBIERNO**